



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

24 OCT 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado: “S/RECESO INVERNAL 2016” y la Nota N° 8243/2016; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 269/16 (v. fs. 158/160), se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2016, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por la Nota del Visto (v. f. 276), la C.P. María Juliana TURÍN, Legajo N° 102, en virtud de encontrarse gozando de la Licencia por Maternidad la cual finaliza el 9 de noviembre de 2016, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2016 desde el 14 al 25 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, sin objeciones a lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016 de la C.P. María Juliana TURÍN, Legajo N° 102, desde el 14 al 25 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016 de la C.P. María Juliana TURÍN, Legajo N° 102, desde el 14 al 25 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a la agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

462 /2016

TCP
Confeccionado
CB
Controlado
Corrigido
MJ


 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia